Encarnación, 31 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 66/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 244916 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Circuito Cerrado",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.--

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 231/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Circuito Cerrado",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 66/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 25 de octubre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Sarabia Electrónica, Vinader Computación, Tecno Electric, Record Electric y Ferretería Industrial, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) SISA S.A., por la suma de Gs. 29.800.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos mil); 2) WARRIO S.R.L., por la suma de Gs. 32.700.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos mil); 3) I – TEL COMUNICACIONES del Sr. Jorge I. Oviedo Pineda con C.I.N° 1.986.734, por la suma de Gs, 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); y 4) CASTELLANO de la Sra. Tamara María Castellano D. con C.I.N° 2.341.842, por la suma de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de la respectiva oferta y la constancia del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma de oferta más baja, considerando que las misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el TOTAL evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 66/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Circuito Cerrado" a la Firma SISA S. A., por la suma de Gs. 29.800.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos mil).----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Circuito Cerrado"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **SISA S. A.**, por la suma total de **Gs. 29.800.000** (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos mil)conforme al Dictamen Nº 66/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.--

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado